



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXIV

Número 9 Sec. I

Lunes 29 de Julio de 2024

## CONTENIDO

**ESTATAL • SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** • Acuerdo que amplía por segunda ocasión el Programa de atención mediante apoyo solidario a exconcesionarios de transporte público de pasaje urbano de Hermosillo, Sonora, quienes obtuvieron ese carácter derivado del Decreto de 06 de octubre de 2018. • Convocatoria No. 16. • **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** • Convocatoria No. 11.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA GELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**ACUERDO QUE AMPLÍA POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDIANTE APOYO SOLIDARIO A EXCONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE URBANO DE HERMOSILLO, SONORA, QUIENES OBTUVIERON ESE CARÁCTER DERIVADO DEL DECRETO DE 06 DE OCTUBRE DE 2018, CONFORME A LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

1. Que, con la publicación del Decreto que determinó que el Ejecutivo del Estado se haría cargo del Servicio Público de Transporte de Pasaje Urbano en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 06 de octubre de 2018, se generó un conflicto político, jurídico y social que persiste hasta ahora; en tal razón, este programa pretende consolidar una negociación que sin ir en detrimento del patrimonio y del interés público, reconozca la dimensión social de las demandas de quienes fueron sustituidos como prestadores de dicho servicio de transporte, como condición para avanzar en la gobernabilidad que se requiere en este sector.
2. Con fecha 3 de junio del 2022, el Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, por medio del oficio número 03.01-1-055/22, y con fundamento en los artículos 68, 79, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2, 3, 11, 22 fracción VI, 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, instruyó al Ing. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, en su carácter de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que, en uso de sus facultades, formulara un programa de apoyo solidario a efecto de atender de forma directa la problemática social que impera con los exconcesionarios, misma que fue generada por el "Decreto que determina que el Ejecutivo del Estado se haga cargo del servicio público de transporte de pasaje urbano en la ciudad de Hermosillo, Sonora", publicado con fecha 06 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
3. Con fecha 06 de junio del 2022, y derivado de la problemática señalada en el punto anterior, se emitió el PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDIANTE APOYO SOLIDARIO A EXCONCESIONARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJE URBANO DE HERMOSILLO, SONORA, QUIENES OBTUVIERON ESE CARÁCTER DERIVADO DEL DECRETO DE 06 DE OCTUBRE DE 2018, en adelante "**EL PROGRAMA**" mismo el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 08 de Junio del 2022, en el Tomo CCIX, Edición Especial, mismo el cual tendría una duración de 360 días naturales.
4. Con fecha 01 de junio del 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCXI, Número 44 Secc. IX, el Acuerdo que amplía "**EL PROGRAMA**", misma ampliación que fue por 360 días naturales por no haber sido posible alcanzar el objetivo del mismo.

1 de 3



SECRETARÍA DE  
**INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO  
URBANO**  
GOBIERNO  
DE SONORA

5. Que el Objetivo del Programa es atender a través de apoyo solidario, la problemática social con exconcesionarios, derivada de la requisita realizada mediante decreto que determina que el Ejecutivo del Estado se haga cargo del Servicio Público de Transporte de Pasaje Urbano en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 06 de octubre de 2018.
6. Derivado de lo anterior, se cumplió con el término de 360 días naturales que marcaba **“EL PROGRAMA”** y los 360 días naturales del Acuerdo de ampliación señalado en el punto 4 anterior, sin embargo, no ha sido posible dar fin a la problemática para la cual se creó el mismo, por lo cual, se requiere tomar medidas inmediatas para mitigar el daño político, jurídico y social que representa el no atender las necesidades que se presentan.
7. Con fecha 22 de Julio del 2024, se recibió en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Oficio No. SE-05.06-2453/2024, de fecha 19 de Julio del 2024, suscrito por el C. Carlos Germán Palafox Moyllers, en su carácter de Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual hace del conocimiento que se cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente al compromiso que se atiende mediante el presente Acuerdo.

Expuesto lo anterior, se suscribe el presente Acuerdo, de conformidad con lo siguiente:

El objeto del presente instrumento es modificar los alcances de **“EL PROGRAMA”**, para estar en posibilidades de resolver la problemática que se presenta en razón del Decreto que determinó que el Ejecutivo del Estado se haría cargo del Servicio Público de Transporte de Pasaje Urbano en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de fecha 06 de octubre de 2018, para quedar en los siguientes términos:

**PRIMERA.-** Se amplía la duración de **“EL PROGRAMA”**, en otros 214 días naturales adicionales a los establecidos, contados a partir del inmediato día siguiente del cual finalizó el término de tiempo anterior.

**SEGUNDA.-** La Secretaría abrirá de nueva cuenta una ventanilla de atención durante los días del 05 al 09 de Agosto del 2024, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Miguel Hidalgo 35, Col. El Centenario, 83260 en Hermosillo, Sonora, para efecto de atender a los beneficiarios a quienes ya se les reconoció debidamente su carácter de exconcesionarios en **“EL PROGRAMA”** y realicen los trámites descritos en las cláusulas siguientes; mismo plazo que podrá ampliarse a criterio de la Secretaría.

**TERCERA.-** A los beneficiarios a quienes ya se les reconoció debidamente su carácter de exconcesionarios en **“EL PROGRAMA”**, se les seguirá considerando como tales, y seguirán siendo parte del mismo, sin embargo, tendrán que acudir en el término en el

2 de 3

cual se abrirá la ventanilla indicada en la determinación Segunda del presente Instrumento a firmar supervivencia, ello para acreditar que siguen siendo las mismas personas las beneficiadas; de no acatar lo anterior estipulado, su pago será retenido hasta en tanto no cumplan con dicho requerimiento.

**CUARTA.** – Los beneficiarios que otorgaron poder notarial para que una persona diversa a ellos realizara la diligencia de entrega de recibo para la entrega de la cantidad considerada como un apoyo solidario, deberán revisar la vigencia de dicho poder, en caso de no estar vigente, tendrán que actualizarlo y entregarlo en la ventanilla indicada en la Determinación Segunda del presente instrumento; de no acatar lo anterior estipulado, su pago será retenido hasta en tanto no cumplan con dicho requerimiento.

**QUINTA.-** Una vez iniciada la vigencia del presente instrumento y habiendo cumplido con lo estipulado en las Determinación Segunda, Tercera y en su caso en la Cuarta, se iniciará con el trámite de los pagos pendientes de manera retroactiva, conforme al inicio del término establecido en la Determinación Primera.

### TRANSITORIOS

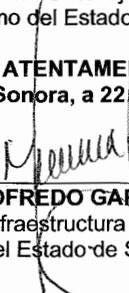
**PRIMERO.** El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Queda intocado el Instrumento Jurídico Administrativo de fecha 06 de Junio del 2022, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 08 de Junio del 2022, en el Tomo CCIX, Edición Especial y su ampliación publicada en el Boletín Oficial del Estado, Tomo CCXI, número 44, Sección IV de fecha 01 de junio de 2023 relativo al “**EL PROGRAMA**”, en lo que no se contraponga a lo estipulado en el presente instrumento.

**TERCERO.** La entrega de apoyos del presente programa estará sujeto a la suficiencia presupuestaria que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

**CUARTO.** Los recursos presupuestales no ejercidos, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado al concluir “**EL PROGRAMA**”.

**ATENTAMENTE**  
Hermosillo, Sonora, a 22 de julio del 2024.

  
**ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA**  
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
Del Estado de Sonora



Gobierno del Estado de Sonora  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO

3 de 3



**CONVOCATORIA No. 16 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995-058-2024	07 de agosto de 2024 a las 09:00 horas	08 de agosto de 2024 a las 12:00 horas	09 de agosto de 2024 a las 15:00 horas	15 de agosto de 2024 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Capital Contable Mínimo Requerido	
130 días naturales		21 de agosto de 2024	\$2,700,000.00	
Lugar y descripción de la Obra				
\$3,854.00	REUBICACION DE COLECTOR Y CARCAMO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO (SEGUNDA ETAPA)			

- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en esta(s) Licitación(es) las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.
  - La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. SH-ED-24-227 de fecha 12 de julio de 2024, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
  - Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de CompraNet Sonora: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60086.
  - La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de CompraNet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia y/o Sub agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria "BBVA México, S.A. de C.V."
- La(s) Visita(s) al Sitio de los trabajos se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, (LPO-926006995-058-2024) Partiendo de las oficinas del Palacio Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora.

La Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del sitio indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.

- Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada en el presente ejercicio fiscal.

**Criterios de adjudicación:** El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

**Invitados:** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 29 de julio de 2024

ATENTAMENTE

ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Bldv. Hidalgo y Comonfort No.35, 3er Piso, Cal. Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.  
Teléfono: (662) 188 1900 / www.sonora.gob.mx

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
CONVOCATORIA No. 11**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de participar en la (s) licitación (es) de carácter pública estatal para la contratación de las diferentes obras de Construcción de cuartos dormitorios y baños con descarga domiciliaria de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-046-2024	\$2,569.00	06/08/2024	06/08/2024 10:00 a.m.	06/08/2024 09:00 a.m.	13/08/2024 09:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 60 DÍAS NATURALES	
\$405,000.00	"C-00075/1028 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MAZATÁN, MUNICIPIO DE MAZATÁN. C-00075/1031 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SOYOPA."			Inicio 12/09/2024	Fin 10/11/2024

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-047-2024	\$2,569.00	06/08/2024	05/08/2024 10:00 a.m.	06/08/2024 11:00 a.m.	13/08/2024 11:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 60 DÍAS NATURALES	
\$405,000.00	"C-00075/1033 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ARIZPE. C-00075/1035 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS."			Inicio 12/09/2024	Fin 10/11/2024

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-048-2024	\$2,569.00	06/08/2024	05/08/2024 12:00 p.m.	06/08/2024 01:00 p.m.	13/08/2024 13:00 p.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 90 DÍAS NATURALES	
\$725,000.00	"C-00075/1045 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NACAZARI DE GARCÍA, MUNICIPIO DE NACAZARI DE GARCÍA. C-00075/1046 CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS CON DESCARGA DOMICILIARIA EN LA LOCALIDAD NACAZARI DE GARCÍA, MUNICIPIO DE NACAZARI DE GARCÍA."			Inicio 12/09/2024	Fin 10/12/2024

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-049-2024	\$2,569.00	06/08/2024	05/08/2024 13:00 p.m.	06/08/2024 15:00 p.m.	13/08/2024 15:00 p.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 60 DÍAS NATURALES	
\$270,000.00	"C-00075/1034 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NACO, MUNICIPIO DE NACO."			Inicio 12/09/2024	Fin 10/11/2024

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [compranetv2.sonora.gob.mx](http://compranetv2.sonora.gob.mx), o bien en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 207, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario: de 8:30 horas. a 15:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrar su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora;
- Para estas obras se otorgará el 30% de anticipo.

5. Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. **SH-FISE-24-010** de fecha **10 DE MAYO DE 2024**, **SH-FISE-24-011** de fecha **13 DE MAYO DE 2024** y **SH-FISE-24-014** de fecha **22 DE MAYO DE 2024**.

6. NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS.  
LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SOBRE CERRADO EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES; EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**Documentación Legal:**

- a). - Domicilio legal;
- b). - Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- c). - Capital contable mínimo requerido;
- d). - Acreditación del licitante;
- e). - Declaración de Integridad;
- f). - Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- g). - Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora
- h). - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- i). - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- j). - Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- k). - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- l). - Pacto de Integridad;
- m). - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- n). - Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora;
- o). - Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);
- p). - Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- q). - Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS); la cual tendrá una vigencia de 15 días de la fecha en que haya sido generada. Misma que deberá estar vigente para la Presentación y Apertura de la Propuesta.
- r). - Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

**Criterios de Adjudicación:** Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:  
Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

**Invitados:** Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 19 de julio de 2024.

Atentamente.

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO.  
Subsecretaría de Infraestructura Socia.



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2024CCXIV91-29072024-329F0B2A5

